

Quillota, 31 de Agosto de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6495 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 208/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 de Marcelo Fernández Barra, Encargado (S) de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde , en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la regularización a través de Trato Directo del siguiente servicio:

**Información de Compra**

**Insumo o servicio : Reparación de Matriz Principal de Población Ríos de Chile, Trabajo realizado el 15 de julio 2020**

Solicitado por : Claudio Figueroa Navarro, Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Motivo de Compra : Se solicita regularizar servicio de reparación de Matriz Principal de la Población Ríos de Chile, por emergencia de rotura de dicha Matriz, que mantenía a los residentes del sector sin suministro desde el día 14 de julio.

**Monto de Compra : \$333.200- IVA Incluido.**

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N° 800 de fecha 04/08/2020.

**Razón Social : Los Hidalgo Limitada.**

Rut : 76.323.405-3

Representante Legal : Rene Enrique Hidalgo Cantellano

RUT Representante : 5.874.349-6

Domicilio : Magdalena Mira N° 2351, Quillota.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". El pasado 14 de julio los vecinos de la Población Ríos de Chile, 5 Block de Departamentos sufrieron el corte del suministro de agua potable, debido a la rotura de su matriz principal, en virtud de los antecedentes entregados y tomando en consideración las complicaciones que conlleva el no tener acceso a este elemento de primera necesidad. Es que se procede a realizar los trabajos de reparación el día 15 de julio del presente año, para de esta manera reestablecer el servicio a los pobladores afectados.

Cabe destacar que al encontrarnos frente a la pandemia de Covid 19, el tener acceso al suministro de agua potable se vuelve indispensable, para mantener la higiene necesaria para no aumentar su propagación. Asimismo al presentarse un corte en el abastecimiento de agua potable se debe implementar otras medidas, como poner a disposición camiones aljibe que generan aglomeraciones incrementando el contacto entre las personas.

Además, el proveedor presenta una trayectoria de más de 7 años en el rubro. También ha prestado servicios a nuestra institución en distintas ocasiones por más de dos años, esto lo podemos acreditar con las órdenes de compra 2464-1929-SE18, 2464-1698-SE19, 2464-828-SE20 entre algunas. Como también ha realizado trabajos de reparación de matriz de suministro de agua potable y filtración de agua a otras entidades estatales como al Hospital Dr. Mario Sánchez Vergara de la Calera (Orden de compra 1703-609-Se19) y a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Orden de Compra 4776-510-SE19). Para este tipo de servicio la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente. La Regularización de éste se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.

2. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 800 de fecha 04 de agosto de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$333.200.- IVA Incluido.- Fondo Municipal;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N° 31/2020, Protección Civil y Emergencia;
4. Cotización Los Hidalgo Ltda;
5. Imágenes de sector afectado
6. Consulta Situación Tributaria de Terceros del Proveedor Los Hidalgo Limitada
7. Ficha Técnica de Mercado Público del Proveedor
8. Decretos Alcaldicio N° 3407

9. Decreto Supremo N° 107
10. Órdenes de compra 2464-1929-SE18; 2464-1698-SE19; 2464-828-SE20; 4776-510-SE19 y 1703-609-SE19, estas hacen mención a servicios prestados a la Municipalidad de Quillota y otras Instituciones Publicas
11. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la regularización a través de Trato Directo del siguiente servicio:

#### Información de Compra

**Insumo o servicio : Reparación de Matriz Principal de Población Ríos de Chile, Trabajo realizado el 15 de julio 2020**

Solicitado por : Claudio Figueroa Navarro, Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Motivo de Compra : Se solicita regularizar servicio de reparación de Matriz Principal de la Población Ríos de Chile, por emergencia de rotura de dicha Matriz, que mantenía a los residentes del sector sin suministro desde el día 14 de julio.

**Monto de Compra : \$333.200- IVA Incluido.**

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N° 800 de fecha 04/08/2020.

**Razón Social : Los Hidalgo Limitada.**

Rut : 76.323.405-3

Representante Legal : Rene Enrique Hidalgo Cantellano

RUT Representante : 5.874.349-6

Domicilio : Magdalena Mira N° 2351, Quillota.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal